

CONTROL INTERNO

2017-1002-105657

Ibagué, Noviembre 28 de 2017.

Doctor.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ.

Alcalde de Ibagué.

Despacho.

Ciudad.

ASUNTO: Evaluación Tercer informe Austeridad.

Reciba un cordial saludo, Dr. Guillermo Alfonso mil bendiciones;

En mi función de Asesoramiento a la gestión, y determinando la importancia del asunto me permito dirigirme con el debido respeto, en su calidad de nominador, ordenador del gasto y representante Legal del Municipio de Ibagué, a efecto de hacer entrega del Austeridad al Gasto Fiscal, correspondiente al segundo trimestre del 2017 teniendo en cuenta las siguientes observaciones importantes para generar un positivo resultado, en los siguientes términos:

Como se observa a la fecha del informe con corte a Septiembre 30/2017 ha presentado mejoría las ejecuciones del presupuesto Municipal; los datos anteriores permiten concluir que si hubo racionalización en el gasto en los contratos de prestación de servicios; cumpliéndose con los lineamientos impartidos en el inciso B del numeral 3 de la Circular 010 de 2015 expedida por la entidad, en concordancia con lo establecido en el literal c numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016.

Los códigos destinados en la administración municipal para la contratación de servicios técnicos, profesionales y especializados son los siguientes: 206101601027 de la Secretaría de Hacienda y 207102001066 de la Secretaría Administrativa. No obstante, se ha contratado personal por otros códigos para atender programas de inversión de la entidad; puesto que no se cuenta con personal de planta para adelantar estas actividades, es importante que se agilicen los estudios y autorización ante el Honorable Concejo Municipal, del proceso de modernización administrativa; lo cual ayudaría bastante al tema austeridad al gasto en la contratación de personal.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

Continuación Oficio 2017-1002-105657 Asunto: Evaluación Tercer informe Austeridad
Noviembre 28 de 2017.

Por lo anterior se reitera tener en cuenta que los programas de inversión son de carácter social integral, por lo tanto el objeto para el cual fueron creados debe alcanzarse no solo con la contratación de personal.

Se insiste que las actividades misionales de la entidad no deben estar bajo la coordinación de contratistas, estas deben ser lideradas por personal de planta y si es el caso con el apoyo de contratistas.

La Circular 010 de 2015 fue emitida por el Despacho del Alcalde con base en los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 06 de 2014; como esta Directiva fue derogada por la 01 de 2016, se hace necesario revisar la Circular antes mencionada para ajustarla y/o establecer criterios con lo enunciado en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016.

Se reitera: “La concientización sobre la austeridad en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con aptitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos”. No basta con promulgar actos administrativos para regular sobre la materia; cada líder de proceso conforme a su competencia debe efectuar autoevaluaciones periódicas que permitan determinar el ahorro o no de los gastos en que incurre la entidad.

En espera de tener en cuenta las recomendaciones en pro del mejoramiento continuo,

Muy atentamente,

MAURICIO PULIDO CORRAL.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

AUSTERIDAD EN EL GASTO

III TRIMESTRE

CORTE A 30/09/2017

Fecha: 28/10/2017

OBJETIVO: Informar los resultados presentados en el reporte de austeridad en el gasto del III trimestre de la vigencia de 2.017, presentados en el formato 23 con su cuestionario anexo y el formato 24; como producto de la información suministrada por cada una de las dependencias que pagan servicios administrativos o gastos generales como: arrendamiento, agua, luz, teléfono, Internet, aseo, mantenimiento reparaciones locativas, consumo de celular, mantenimiento o reparación de vehículos, combustibles, lubricantes, seguros, prestación de servicios, viáticos y gastos de viaje, etc.

DEBER SER Y SUSTENTO LEGAL:

Uno de los propósitos del Gobierno Nacional es el desarrollo de una política de austeridad, control y racionalización del gasto público; situación que se logra con el eficiente uso de los recursos públicos a través de una adecuada coordinación entre el Plan de Desarrollo y el Presupuesto.

El informe de austeridad del gasto muestra cuantitativa y cualitativamente si una administración está aplicando las políticas de austeridad del Gobierno Nacional, implementando controles para mejorar el comportamiento de cada uno de los rubros o ítems que hacen parte de su presupuesto de gastos. Cabe anotar que estas medidas deben estar acompañadas de un proceso de preparación y generación de sentido de responsabilidad y pertenencia en el personal de la Entidad.

En cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1737 de 1998, 2209 de 1998, 2445 de 2000, 0984 de 2012; junto con la Directiva Presidencial N.006 de 2014, por medio de los cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia de gasto público; la Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad en el gasto correspondiente al III trimestre de 2017. Atendiendo este marco normativo y para la regulación en esta materia, se expidió en la entidad el Decreto 301 de 10/05/2004 y las Circulares: 1040 070 de 10/09/2013. 006 de 21/01/2015 Secretaría Administrativa. 0010 de 10/02/2015 Dirección de Recursos Físicos, Secretaría Administrativa. 0010 de 02/03/2015 Despacho Alcalde. 011 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 014 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa. 0016 de 16/04/2015 Secretaría Administrativa.



CONTROL INTERNO

Dentro del Programa de Auditoría de la Oficina de Control Interno, quedaron proyectados cuatro seguimientos al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en la entidad, conforme a la reglamentación nacional y a la normatividad específica que nos regula. Hasta ahora y mientras no se de otro direccionamiento se continuaran diligenciando los dos formatos con los anexos propuestos por la Contraloría Municipal.

El informe es preparado y firmado por el jefe de Control Interno y presentado al señor alcalde. La fecha límite de reporte de información y las características del informe se comunica a los proveedores en la respectiva circular que se emite.

Acorde con la Ley 87 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios; la Oficina de Control Interno en este campo debe verificar y garantizar que en la entidad existan y se apliquen estrategias y medidas contundentes que arrojen resultados de impacto en el ahorro y buen manejo de los recursos.

SITUACION ENCONTRADA:

La Oficina de Control Interno emitió la Circular 1002 2017 000030 de 29/09/2017, con los siguientes requerimientos:

- Se estableció como plazo máximo para la entrega de la información el 05 de octubre de 2017. Esta información tenía que ser entregada en medio físico y magnético en los formatos y con la estructura en que se ha venido reportando. Además debía incluir los pagos realizados durante el tercer trimestre de la vigencia sea que correspondieran a la misma o a reservas.
- Tener en cuenta que la suma de los valores reportados del trimestre como pagados coincidieran con la información de Presupuesto y Tesorería;
- Informar si la dependencia había adelantado durante el trimestre actividades tendientes a aplicar políticas de austeridad relacionadas con los gastos del proceso que reporta, señalando una breve descripción de la (s) misma (s), si existía un acto administrativo que la sustentara, si se encontraba documentada en el Manual Operativo o simplemente se aplicaba por costumbre administrativa.
- Indicar el medio magnético por el cual se envía la información.
- Los gastos que se ejecuten por concepto de combustible, lubricantes, mantenimiento, seguros; deben ser reportados debidamente totalizados por mes y acumulados por trimestre, señalando específicamente el tipo de vehículo y su respectiva placa.



CONTROL INTERNO

- Los gastos diferentes a los señalados en el párrafo anterior también deben ser totalizados por mes y acumulados por trimestre e indicar la fecha del pago, el nombre y Nit del beneficiario, concepto, código presupuestal y valor total.

Con los anteriores requerimientos, con la información reportada por las diferentes Secretarías y como resultado de los cruces de información se observó lo siguiente:

-Al tercer (III) trimestre de la vigencia 2017, la ejecución presupuestal de gastos mostró el siguiente comportamiento:

Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
534.419.590.410	821.135.139.357	551.897.323.328	435.244.304.779	435.154.607.921
*** (1)	*** (2)	*** (3)	*** (4)	*** (5)

*** (1). Corresponde al Presupuesto Inicial de Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2017.

*** (2). Es el resultado de los diferentes movimientos presupuestales: Créditos, Contracréditos, Adiciones y Reducciones que ha sufrido la proyección presupuesta en nueve meses que van transcurridos de la vigencia.

*** (3). Son el total de los registros presupuestales que se han expedido a marzo 31 de 2017, por medio de los cuales se ha perfeccionado la ejecución presupuestal por sus diferentes conceptos.

*** (4). Total de órdenes de pago que han sido elaboradas para anticipar o cancelar la ejecución de los diferentes actos o hechos económicos celebrados por la entidad.

*** (5). Corresponde al total de órdenes de pago que efectivamente han sido canceladas por la Tesorería, una vez se ha surtido todo el proceso presupuestal.

ANALISIS: A 30/09/2017 la apropiación inicial con los diferentes movimientos presupuestales (créditos, contracrédito, adiciones y reducciones), presenta un incremento de 53.65%. De la apropiación definitiva se comprometió el 67.21% aproximadamente. Sobre los compromisos adquiridos se han elaborado órdenes de pago que representan el 78.86% de las mismas. De esas órdenes se han cancelado o pagado efectivamente el 99.98%.

En lo transcurrido de la vigencia a septiembre de 2017 el presupuesto debe llevar una ejecución aproximada del 75% y como vemos en el párrafo anterior va solo en un 67.21%.

A continuación se presenta a nivel individual, el presupuesto inicial, el definitivo; el valor y porcentaje de compromisos y el valor y porcentaje por comprometer, de cada uno de los despachos que conforman la estructura organizacional de la Alcaldía de Ibagué; con corte a 30 de Septiembre de 2017:



CONTROL INTERNO

Secretaría	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromisos	%	Por Comprometer	%
Despacho Alcalde	730.000.000	1.310.800.000	1.140.818.680	87	169.981.320	13
Planeación	7.553.000.000	27.810.356.514	15.646.593.247	56	12.163.763.267	44
Hacienda	37.800.000.000	36.446.965.632	25.076.140.758	69	11.370.824.874	31
Administrativa	55.321.650.000	64.556.004.373	42.718.949.421	66	21.837.054.952	34
Gobierno	7.444.000.000	21.831.536.376	9.600.862.179	44	12.230.674.197	56
Educación	199.381.559.089	261.358.395.138	167.473.815.073	64	93.884.580.065	36
Tránsito, Transporte y de la Movilidad	4.200.000.000	6.414.059.100	2.543.941.843	40	3.870.117.257	60
Secretaría de Bienestar Social	8.243.000.000	9.411.936.041	6.314.538.029	67	3.097.398.012	33
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	18.209.171.855	30.543.719.191	11.969.870.670	39	18.573.848.521	61
Secretaría de Infraestructura	13.884.242.601	63781354277	27437577780	43	36343776497	57
Oficina Jurídica	3.000.000.000	2.047.082.500	1.639.479.728	80	407.602.772	20
Secretaría de Apoyo a la Gestión Asuntos de la Juventud	3.415.000.000	3.730.221.500	2.830.383.523	76	899.837.977	24
Secretaría de Cultura Turismo y Comercio	5.303.071.783	9.381.402.292	5.017.434.053	53	4.363.968.239	47
Fondo Local de Salud	156.062.311.040	177.616.769.216	131.344.739.914	74	46.272.029.302	26

Nota 1. Porcentajes sin decimales aproximados al múltiplo de mil más cercano.

Nota 2. Fuente Ejecución Presupuestal de Gastos a 31/12/2016 en archivo PDF de la página web Alcaldía de Ibagué.

Los anteriores son los resultados porcentuales que muestra la ejecución con respecto al presupuesto comprometido y por comprometer en cada una de las Secretarías y Oficinas que hacen parte de la estructura organizacional de la Alcaldía de Ibagué.

CONTROL INTERNO

Atendiendo la estructura y el contenido de la información diligenciada en los formatos, se puede mencionar lo siguiente:

Formato 23. Contratación prestación de servicios profesionales

Con memorando No. 1320- 48827 del 06/10/2017, la directora del grupo de contratación, Doctora Mónica del Rocío Ramos Calderón, remite a la Oficina de Control Interno la Relación de la contratación por servicios técnicos y profesionales efectuada durante el tercer trimestre de la presente vigencia; una vez efectuada la revisión se concluyó que se celebraron 396 contratos por un valor de \$3.835.298.994 distribuidos de la siguiente forma:

SECRETARIA	N. Contratos	Valor
Jurídica	5	60.400.000,00
Administrativa	19	180.000.000,00
Apoyo a la Gestión	83	627.330.000,00
Bienestar Social	20	245.599.998,00
Cultura	56	452.728.999,00
Rural	10	110.579.999,00
Educación	5	57.400.000,00
Gobierno	72	836.729.999,00
Hacienda	9	101.210.000,00
Infraestructura	10	118.633.333,00
Planeación	15	165.440.000,00
Salud	76	767.996.666,00
Transito	16	111.250.000,00
TOTAL	396	3.835.298.994,00

Comparando los datos anteriores con el Tercer trimestre de 2016, donde se celebraron 487 contratos por un valor de \$5.408.673.276.00; se puede apreciar que el número de contratos en el 2017, disminuyó en un 19% y su valor descendió en un 29%, porcentaje que equivale a \$1.573.374.282.00



CONTROL INTERNO

Estas cifras permiten concluir que hubo racionalización en el gasto en la celebración de contratos de prestación de servicios durante el periodo evaluado; cumpliéndose con los lineamientos impartidos en el inciso B del numeral 3 de la Circular 010 de 2015 expedida por la entidad, en concordancia con lo establecido en el literal c numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016.

Los códigos destinados en la administración municipal para la contratación de servicios técnicos, profesionales y especializados son los siguientes: 206101601027 de la Secretaría de Hacienda y 207102001066 de la Secretaría Administrativa. No obstante, se ha contratado personal por otros códigos que están destinados a atender programas de inversión de la entidad; puesto que no se cuenta con personal de planta para adelantar estas actividades.

Por lo anterior se reitera tener en cuenta que los programas de inversión son de carácter social integral; por lo tanto el objeto para el cual fueron creados debe alcanzarse, no solo con la contratación de personal.

Se insiste que las actividades misionales de la entidad no deben estar bajo la coordinación de contratistas, estas deben ser lideradas por personal de planta y si es el caso con el apoyo de contratistas.

Formato 24. Viáticos y gastos de viaje

Con relación a viáticos y gastos de viaje para el tercer trimestre de la vigencia 2017, encontramos que el valor total ascendió a la suma de \$28.086.493.00, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior (2016) este se disminuyó en el 21,81%; cumpliendo con la directriz impartida por la entidad a través de la Circular 010 de 2015 y circular 021 de mayo de 2017 emitida por la Secretaría Administrativa.

Por medio de los Rubros 207102101068, 407112801536, 209304815159, 409314615593 Viáticos y Gastos de Viaje, se cancelaron \$28.086.496.00; de los cuales \$ 701.815.00 corresponden a gastos de viaje del señor alcalde cancelados por caja menor.

Anexo. Formato 23. Cuestionario de Servicios Administrativos

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	TERCER TRIMESTRE 2017	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
CONTRATACION SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	Literal c del numeral 3 de la Directiva presidencial 01 expedida en febrero del 2016, y numeral 3 inciso B de la Circular 010 de 2015, expedida por la Alcaldía. "Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante los periodos y para atender tareas específicas".	5.408.673.276.00	2.424.555.876.00	-55.18	Los pagos realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2017, por concepto de servicios técnicos y profesionales disminuyeron en un 55.18% respecto a los recursos cancelados en el mismo periodo en la vigencia 2016. La disminución corresponde a la suma de \$2.984.117.399.00. Durante el periodo evaluado se dio cumplimiento al lineamiento establecido para la racionalización del gasto; respecto a la contratación por concepto de servicios técnicos y profesionales.
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	Inciso b numeral 2 de la Directiva Presidencial 01 de 2016. "Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en el 2015, a través de los recursos de inversión y funcionamiento". Se hace claridad que no es una directriz para entidades del orden territorial, pero la Alcaldía mediante la Circular 010 de 2015, se acoge al cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre austeridad de gasto por el gobierno Nacional, a través de la Directiva presidencial 06 de 2014, derogada por la directiva presidencial 01 de 2016. Circular 021 de 31 de mayo 2017, "Directrices comisión, Gastos de viaje"	35.919.406.00	28.086.496.00	-21.81	El valor cancelado por concepto de viáticos y gastos de viaje en el tercer trimestre de 2017, se disminuyo en el 21.81%; respecto al valor cancelado en el mismo periodo del año 2016. Cumpliendo la directriz impartida por la entidad a través de la Circular 010 de 2015. La revisión de viáticos permitió establecer el cumplimiento de circular 021 de mayo de 2017, emitida por Secretaria Administrativa.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	TERCER TRIMESTRE 2017	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	No hay lineamientos de austeridad a cumplir relacionados con este tipo de gasto.	132.822.345.00	464.994.629.00	250	Los gastos cancelados en el tercer trimestre de 2017 por concepto de comisiones y gastos bancarios, reflejan un incremento del 250% respecto al valor pagado en el mismo periodo de la vigencia 2016.
DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y SALDO DE LIQUIDACIÓN	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre gastos por este concepto.	18.263.000.00	0	-100	Durante el periodo evaluado no se efectuaron gastos por este concepto.
PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	Numeral 2 y 3 del literal A de la circular 010 de 2015. "Reducir el gasto en impresiones de lujo policromías, pendones stand. Disminuir la impresión de informes, folletos o textos institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades justas. Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, eliminarlos en eventos de corta duración o solicitar cantidades justas".	212.097.840.00	285.924.424.00	34,80	El valor cancelado por concepto de promoción institucional durante el trimestre evaluado se incrementó el 34,80%, respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el mismo trimestre de la vigencia anterior. Se evidencia el incumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad mediante los numerales 2 y 3 del literal A de la Circular 010 de 2015.
MATERIALES Y SUMINISTROS	Numeral 1 del inciso A de la circular 010 02/03/2015 de la entidad: Hacer uso de acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra eficiente para la ejecución del plan de adquisiciones. Numeral 13 de la circular 010 del 02/03/2015 emitida por la Entidad: Hacer uso racional del proceso de fotocopiado e impresión. Circular No. 016 de 16/04/2015(Administrativa) fotocopiar lo estrictamente necesario y de índole oficial, se prohíbe fotocopiar documentos personales. Circular 00015 de 15 de febrero de 2017, de Secretaria Administrativa "Control consumo papelería"	44.910.545.00	18.463.725.00	-59	El pago realizado por concepto de adquisición de materiales y suministros se disminuyó en un 59 %, con relación al valor cancelado por el mismo concepto; durante el mismo periodo de la vigencia anterior; cumpliendo con la directriz impartida por la entidad mediante la Circular 010 de 2015.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	TERCER TRIMESTRE 2017	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Literal A numeral 2, 3 y 9 de la Circular 010 del 2 de marzo de 2015 expedida por la Alcaldía: Reducir el gasto de impresiones de lujo o policromías, pendones stand, debe disminuirse la impresión de informes, folletos o textos Institucionales, deben establecerse prioridades y cantidades ajustadas. Todas las impresoras deben ser configuradas en calidad de borrador, blanco y negro e imprimirse a dos caras o en hojas reciclables.	12.262.073.00	8.220.090.00	-23	Los pagos realizados por impresos y publicaciones en el tercer trimestre de la vigencia 2017, se disminuyeron en un 23%, respecto a los pagos efectuados por el mismo concepto en el periodo del año 2016. Cumpliendo las directrices impartidas por la entidad mediante el literal A numeral 2,3 y 9 de la circular 010 del 2 de marzo de 2015.
SERVICIOS GENERALES	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto.	83.722.106.00	177.029.581.00	111	En el tercer trimestre de la vigencia 2017, se incremento en un 111%, el valor cancelado por concepto de servicios generales, respecto al valor cancelado en el mismo periodo de la vigencia 2016.
BIENESTAR SOCIAL	Literal A numeral 16 de la circular 010 de 2015 expedida por la entidad: Reducir y limitar los costos de alimentación en eventos y reuniones, solicitar las cantidades justas y eliminar en reuniones de corta duración y con personal interno el uso de los mismos.	48.743.074.00	104.698.669.00	115	En el tercer trimestre de la presente vigencia, el valor cancelado por concepto de actividades del programa de Bienestar Social se incrementó el 115%; respecto al valor cancelado por el mismo concepto, en el mismo trimestre de la vigencia 2016.
CAPACITACION FUNCIONARIOS	Inciso g del numeral 1 de la Directiva Presidencial No. 06 de diciembre de 2014, el cual guarda concordancia con el numeral 15 de la circular 010 de marzo de 2015; expedida por la entidad: Incentivar el uso de convenios interadministrativos para el uso de auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, minimizando los gastos de alquiler de los salones.	45.399.454.00	42.805.000.00	-5.72	En el tercer trimestre de la presente vigencia, el valor cancelado por concepto de actividades de capacitación, se disminuyó en el 5.72%; respecto al valor cancelado por el mismo concepto, en el mismo trimestre de la vigencia 2016.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	TERCER TRIMESTRE 2017	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
SALUD OCUPACIONAL	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre estos conceptos.	0	9.500.000.00	N/A	
GASTOS ELECTORALES		75.365.626.00	0	-100	Los pagos realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2017, por concepto de gastos varios e imprevistos, presentan disminución en 100% respecto a los pagos realizados por este concepto en el mismo periodo del año 2016. No obstante, no hay lineamientos a cumplir sobre austeridad en el gasto por este concepto.
CONCURSO DE CARRERA ADMINISTRATIVA		3.791.997.00	0	-100	Los pagos realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2017, por concepto de gastos concurso de carrera administrativa, presentan disminución en 100% respecto a los pagos realizados por este concepto en el mismo periodo del año 2016. No obstante, no hay lineamientos a cumplir sobre austeridad en el gasto por este concepto.
GASTOS VARIOS IMPREVISTOS		86.024.305.00	205.500.00	-99.76	Los pagos realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2017, por concepto de gastos varios e imprevistos, presentan disminución en 99.76% respecto a los pagos realizados por este concepto en el mismo periodo del año 2016. No obstante, no hay lineamientos a cumplir sobre austeridad en el gasto por este concepto.
AUXILIO FUNERARIO PENSIONADOS.		29.900.000.00	0	-100	No reportaron gastos de auxilio funerario pensionados para el 3 trimestre de la vigencia 2017.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	TERCER TRIMESTRE 2017	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre estos conceptos.	855.534.851.00	485.101.701.00	-43.29	En el tercer trimestre de la presente vigencia, se realizaron pagos por valor de \$ 485.101.701 viéndose disminuido con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior en un 43,29%. No hay lineamiento en la entidad sobre austeridad en el gasto para este concepto.
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		71.430.573.00	126.196.664.00	76.67	El valor cancelado por Transporte y comunicaciones en el tercer trimestre de 2017, se incrementó en el 76,67%; respecto al valor cancelado por el mismo concepto, en el tercer trimestre de la vigencia 2016.
TRANSPORTE ESCOLAR		0	390.842.700.00	N/A	En el tercer trimestre de 2017 se realizaron pagos por valor de \$390.842.700.00, a diferencia del tercer periodo del año 2016, que no hubo pagos.
CLAUSULAS CONVENCIONALES		3.725.989.00	1.185.675.00	-68	Se redujo en el tercer trimestre 2017 en 68%, el pago por concepto de clausulas convencionales con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2016.
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		2.540.400.00	127.018.397.00	4.499.94	El pago realizado por concepto de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles se incrementó el 4.499,94% en el tercer trimestre, respecto al valor cancelado por el mismo concepto, en el tercer trimestre de la vigencia anterior. No hay lineamientos de austeridad para este gasto.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	TERCER TRIMESTRE 2017	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES – SOAT Y OTROS SEGUROS	No hay lineamientos sobre austeridad en el gasto sobre estos conceptos.	268.066.363.00	975.474.350.00	264	En el tercer trimestre de la presente vigencia, el valor cancelado por concepto de seguros bienes muebles e inmuebles - SOAT y otros seguros, se incrementó en el 264%; respecto al valor cancelado por este mismo concepto en el mismo trimestre de la vigencia anterior. No hay lineamientos sobre austeridad en el gasto por este concepto.
PATENTES, LICENCIAS, CERTIFICACIONES, AVALÚOS		2.883.345.00	18.285.900.00	534.19	El rubro muestra en tercer trimestre 2017 un incremento del 534.19% con respecto al tercer trimestre de la vigencia anterior.
IMPLEMENTACIÓN ESQUEMA DE ARCHIVOS		0	0	N/A	
GASTOS NOTARIALES ESCRITURAS Y REGISTROS		467.505.00	323.746.00	-31	En el tercer trimestre de la vigencia 2017, el valor cancelado por gastos notariales, escrituras y registros se redujo en un 31%; respecto al valor cancelado por este concepto en el tercer trimestre de la vigencia 2016.
FISCALIZACIÓN Y/O COBRO COACTIVO		981.117.846.00	1.042.103.139.00	5.85	El valor cancelado en el tercer trimestre del año 2017, se incrementó en un 5.85%; con respecto al valor cancelado por este concepto en el mismo trimestre de la vigencia 2016. No se da cumplimiento a la circular de austeridad en el gasto.
ARRENDAMIENTO	No hay lineamientos sobre austeridad en el gasto a cumplir sobre este concepto	130.121.184.00	300.824.205.00	131	El valor cancelado en el tercer trimestre de la vigencia 2017 por este concepto se incrementó en un 131%, con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2016.



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	TERCER TRIMESTRE 2017	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
AGUA	Circular 10 02/03/2015, numeral 14. "Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, debe vigilarse que las luces de todas las dependencias se encuentren apagadas antes de salir los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz.	69.119.030.00	288.878.100.00	318%	El valor cancelado en el tercer trimestre de la vigencia 2017, por concepto de consumo agua, se incrementó en el 318%; respecto al valor cancelado por este concepto en el mismo periodo del año 2016. Incumpliendo los lineamientos establecidos en el numeral 14 de la circular 010 del 2 de marzo del año 2015.
ASEO	Circular 10 02/03/2015, numeral 14. "Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, debe vigilarse que las luces de todas las dependencias se encuentren apagadas antes de salir los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz. Circulares 003 ,031 de 1 de marzo y 11 de mayo de 2017" Fomento del uso y eficiencia de energía" de Secretaria Administrativa.	96.219.320.00	90.418.038.00	-6	En el tercer trimestre de la vigencia 2017, el valor cancelado por concepto de aseo, se encuentra disminuido en el 6 %; respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el tercer trimestre de la vigencia 2016.
LUZ	Circular 10 02/03/2015, numeral 14. "Establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, debe vigilarse que las luces de todas las dependencias se encuentren apagadas antes de salir los funcionarios, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores para luz. Circulares 003 ,031 de 1 de marzo y 11 de mayo de 2017" Fomento del uso y eficiencia de energía" de Secretaria Administrativa.	440.994.671.00	484.558.761.00	9,87	Los pagos por concepto de consumo de luz durante el tercer trimestre de 2017 presentan un incremento del 9.87%, respecto al valor cancelado por consumo luz en el tercer trimestre del año 2016. Presentado un incumplimiento a los lineamientos establecidos en la entidad sobre austeridad en el +gasto por este concepto.
TELEFONO	Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares".	47.335.015.00	66.856.295.00	41	Durante el tercer trimestre del año 2017, los pagos realizados por concepto de teléfono, presentan incremento del 41%.; respecto al valor cancelado por el mismo concepto en el mismo periodo del año 2016. Presentando incumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad de reducir el gasto por este concepto.
CONSUMO CELULAR	Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan	1.810.888.00	0	-100	En el tercer trimestre de la vigencia 2017 no hubo pagos por concepto de servicio de celular, presentando reducción del 100% respecto al mismo periodo de la vigencia



CONTROL INTERNO

DESCRIPCION DEL GASTO	LINEAMIENTOS A CUMPLIR	TERCER TRIMESTRE 2016	TERCER TRIMESTRE 2017	% DE VARIACION	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS
	el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares".				Pasada (2016).
INTERNET	Numeral 10 y 11 del inciso A de la circular 10 de 2015. "Debe realizarse campaña masiva de uso de aplicaciones soportadas en internet, que disminuyan el consumo de telefonía celular" y " Realizar campañas que logren el uso racional de llamadas nacionales y a celulares".	0	1.039.544.00	N/A	En el tercer trimestre de la vigencia pasada no se realizaron gastos por este concepto.
MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	Circular 10 02/03/2015, numeral 7 y 8. "Los vehículos asignados a cada una de las dependencias, deben ser utilizados para fines única y exclusivamente oficiales". "Se debe hacer seguimiento a los horarios laborales de los conductores de los vehículos y al consumo de combustible a partir de promedios de uso y promover alternativas de uso de vehículos compartidos."	64.135.422.00	87.704.979.00	36.74	Los pagos por concepto de mantenimiento parque automotor para el tercer trimestre de la vigencia 2017, se incrementaron en un 36.74% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2016.
MANTENIMIENTO					
COMBUSTIBLE					
LUBRICANTES		0	0	N/A	
SEGUROS	No hay lineamientos sobre austeridad del gasto a cumplir sobre este concepto	17.018.800.00	12.421.670.00	-27	El valor cancelado en el tercer trimestre de la vigencia 2017, por este concepto disminuyó en un 27% con respecto al mismo periodo de la vigencia pasada.
MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO		0	16.738.600.00	N/A	En el tercer trimestre de la vigencia pasada no se realizaron gastos por este concepto. No hay lineamientos de austeridad para esta erogación.



CONTROL INTERNO

En el formato anterior se relacionaron todos los pagos que efectuó la entidad en el tercer trimestre de 2017, para cancelar gastos generales necesarios para su operatividad. Entre otros encontramos los siguientes: Arrendamientos, agua, aseo, luz, teléfonos, internet, mantenimiento o reparaciones, combustible, lubricantes, seguros, comisiones y gastos bancarios, promoción institucional, materiales y suministros, servicios técnicos profesionales, bienestar social, seguridad y vigilancia, salud ocupacional, gastos electorales, capacitación funcionarios, mantenimiento de bienes, etc. Es necesario aclarar que en los programas de inversión también se incurre en gastos generales los cuales deben ser debidamente controlados por el responsable de su ejecución.

La entidad cuenta con diversos actos administrativos que regulan el tema de austeridad en el gasto, estos han sido promulgados por el Despacho del Alcalde, la Secretaria Administrativa y la Dirección de Recursos Físicos; se exhorta a los nuevos líderes de procesos retomar esta normatividad y conforme a los lineamientos y políticas de operación del nuevo gobierno, se modifiquen o se defina continuar con los mismos con el objeto de mantener o implementar adecuadas medidas de austeridad.

La Circular 010 de 2015 fue emitida por el Despacho del Alcalde con base en los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 06 de 2014; como esta Directiva fue derogada por la 01 de 2016, se hace necesario revisar la Circular antes mencionada para ajustarla y/o establecer criterios con lo enunciado en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016.

Se reitera: “La concientización sobre la austeridad en la entidad, debe partir desde el mismo nivel directivo con aptitudes ejemplarizantes de ahorro tanto en la ejecución como en la utilización de los recursos públicos”. No basta con promulgar actos administrativos para regular sobre la materia; cada líder de proceso conforme a su competencia debe efectuar autoevaluaciones periódicas que permitan determinar el ahorro o no de los gastos en que incurre la entidad.

Una manera en que los secretarios de despacho responden al voto de confianza depositada por el señor alcalde en cada uno de ellos, es atendiendo en forma oportuna y pertinente los requerimientos de información para elaborar este tipo de informes, puesto que son de suma importancia para la toma de decisiones del representante legal de nuestra entidad.

Cordialmente,



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

MAURICIO PULIDO CORRAL.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.